MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 648

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 226/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 89/2020 EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, PARA LA OBRA DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL), LOTE 3 ID N° 386.505.

Asunción, 29 **de** abril **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 713/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, a fin de solicitar la aprobación del monto en concepto de Ampliación del Código de Contratación por Reajustes de precio del Contrato S.G. Ministro N° 226/2021, suscrito con la empresa "Tecnología del Sur S.A.E.", contratada para la ejecución de Llamado MOPC N° 89/2020, "Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales Ruta de la Leche - Lote 3 (Región Occidental) ID N° 386505"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, el Consorcio Rutas del Paraguay a través del Expediente MEU N°44.271/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, presenta la solicitud de la empresa "Tecnología del Sur S.A.E." referente a la Ampliación del Código de Contrato en Concepto de Reajuste, adjuntando la nota con la copia de las planillas de certificado mensuales y de reajuste presentados a la fecha.

Que, el citado Contrato S.G. Ministro N° 226/2021, en las Condiciones Particulares - Parte E - *"Ajuste por Cambios de Costo"*, se establece que la fórmula paramétrica de ajuste para las Obras de Habilitación será la siguiente:

$$Pj = Pi \times K$$

Donde:

Pj: *Valor final del reajuste. –*
Pi: *Monto del certificado a ser reajustado. –*
K: *Coeficiente de ajuste. –*

El coeficiente K se calculará de acuerdo a la formula siguiente:

COPIA

PELINO [illegible] DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 648

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 226/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 89/2020 EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, PARA LA OBRA DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL), LOTE 3 ID N° 386.505.

$$K = s\,S/So + de\,De/Deo + d\,D/Do + g\,G/Go + ce\,Ce/Ceo + p\,P/Po + ca\,Ca/Cao.$$

Siendo:
S: salario horario del jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
So: salario horario del jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
De: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU 11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Deo: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU 11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
D: dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.
Do: dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
G: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Go: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
Ce: cemento portland por tonelada correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Ceo: cemento portland correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
P: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Po: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de apertura de las ofertas.
Ca: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Cao: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Ampliación del Código de Contratación por Reajuste, aplicados desde los Certificados: N° 18 junio/2023 al N° 20 agosto/2023 los cuales ascienden a la suma total de Guaraníes nueve mil cuatrocientos ocho millones trescientos cuarenta y un mil quinientos trece (Gs. 9.408.341.513), que representa el 8,51% con respecto al monto del contrato original.

COPIA

PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 648

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 226/2021, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 89/2020 EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, PARA LA OBRA DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL), LOTE 3 ID N° 386.505.

El monto de los reajustes Resolución Ministerial N° 1958/2023 más certificados N° 18 al N° 20 asciende a Gs. 24.698.144.909 y representa el 25,72% sobre el monto vigente.

Que, la Dirección de Auditoría Interna se ha expedido según el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 15/2024.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha en términos del Dictamen DAJ N° 503/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes nueve mil cuatrocientos ocho millones trescientos cuarenta y un mil quinientos trece (Gs. 9.408.341.513), en concepto de Ampliación del Código de Contratación por Reajustes de precio del Contrato S.G. Ministro N° 226/2021, desde los Certificados N° 18-junio/2023 al N° 20-agosto/2023, suscrito con la empresa **"Tecnología del Sur S.A.E."**, contratada para la ejecución de las "Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales Ruta de la Leche - Lote 3 (Región Occidental)" - ID N° 386.505.

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/pv

M.O.P.C.